



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Con fecha 24 de enero de 2019 se ha dictado por el señor Alcalde el Decreto de la Alcaldía número 23/2019, que copiado dice:

Visto el expediente tramitado a instancia de Telefónica de España, S.A.U. presentado en el Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre de 2018, registro número: 2018-R-RE-133, para la aprobación del plan de despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en la localidad de Ubierna.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de diciembre de 2018 y el Informe Técnico de fecha 12 de diciembre de 2018.

Resultando que el citado expediente se ha sometido a información por plazo de quince días sin que se haya presentado ninguna reclamación.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente,

RESUELVO

Primero. – Aprobar definitivamente el plan de despliegue presentado por Telefónica de España, S.A.U. de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de Ubierna.

Segundo. – Que la presente resolución se notifique a Telefónica de España, S.A.U., a los efectos oportunos.

Tercero. – Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. – Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 25 de enero de 2019.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas